



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

## CERTIFICADO N° 144/2022

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **VIII. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 28 de abril de 2022, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar lo informado en el ordinario N° 457 de fecha 7 de abril de 2022, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional:

***Estudio de Impacto Ambiental, EIA, del proyecto “Modificación Medida de Compensación Establecimiento de un Área de Compensación Ambiental Privada Laguna CEUSIS”, del Titular Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A.***

El proyecto que se somete a evaluación mediante el presente EIA se denomina “Modificación Medida de Compensación Establecimiento de un Área de Compensación Ambiental Privada Laguna Ceusis” y corresponde a la implementación de una de compensación en el Salar de Alconcha que tiene por objetivo modificar y reemplazar la medida de compensación MC-4 “Establecimiento de un área de compensación ambiental privada Laguna Ceusis”, además de otras tres medidas y tres compromisos voluntarios asociadas a dicha área de compensación MC-2, MC-5, MC-8, CV-5, CV-6 y CV-11, y que corresponde al proyecto de desarrollo minero denominado “Actualización Proyecto Minero Quebrada Blanca” o QB1 que fue aprobado mediante la RCA N°72/2016.

El proyecto QB1 tuvo por objetivo incorporar modificaciones a las instalaciones de la faena minera Quebrada Blanca, para dar continuidad operacional y alcanzar una producción anual de 45.000 toneladas de cátodos de cobre.

El Estudio de Impacto Ambiental del proyecto QB1 identificó y evaluó los impactos ambientales generados, sobre los componentes bióticos, determinándose como significativos los impactos correspondientes a pérdida de individuos de flora singular (en categoría de conservación), formaciones vegetacionales azonales y hábitats de fauna, así como alteración del suelo y la calidad del agua superficial y subterránea en la Quebrada Blanca.

Para hacerse cargo de los impactos anteriormente mencionados se propuso la medida de compensación MC-4 denominada “Establecimiento de un Área de Compensación Ambiental Privada Laguna Ceusis” y un conjunto de otras medidas, compromisos voluntarios, todos vinculados a dicha área de compensación, que serán modificadas y reemplazadas por una nueva medida de compensación ambiental denominada Área de Conservación Ambiental Privada en el Salar de Alconcha, que es la materia del presente Estudio de Impacto Ambiental.

Esta modificación surge producto de la imposibilidad jurídica de materializar y garantizar el acceso al área definida originalmente en torno a la Laguna Ceusis, dado que las pertenencias mineras del área son de propiedad de otra compañía, razón por la cual será reemplazada por una nueva área de conservación en el Salar de Alconcha, la cual reúne las características de suficiencia y adicionalidad en términos de biodiversidad para hacerse cargo de los impactos compensados con la medida original y sin problemas de pertenencias con otras compañías.

El Proyecto “Modificación Medida de Compensación Establecimiento de un Área de Compensación Ambiental Privada Laguna Ceusis” se emplazará en la Región de Antofagasta, en la Provincia del Loa, comuna de Ollagüe.

La medida de compensación será implementada en el Salar de Alconcha, localizada en el borde este del Altiplano chileno, en la Región de Antofagasta (Provincia del El Loa) a unos 240Km al norte de la ciudad de Calama.

De acuerdo con la revisión realizada a los antecedentes entregados por el titular, la División de Planificación y Desarrollo Regional indica las siguientes observaciones:



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

La evaluación realizada por la División de Planificación y Desarrollo Regional, en consideración de los antecedentes presentados por el Titular, en relación con la normativa vigente y a la localización del proyecto que es en la Comuna de Ollagüe en la Región de Antofagasta, se informa que el Gobierno Regional de Tarapacá se excluye de participar de la calificación ambiental del proyecto "Modificación Medida de Compensación Establecimiento de un Área de Compensación Ambiental Privada Laguna Ceusis", presentado por el Sr. Enrique Castro Gatica, en representación del Titular Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A. de acuerdo a lo señalado en el artículo 24 del D.S. N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, por tratarse de un proyecto birregional sin intervención en la Región de Tarapacá .

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Conforme. - Iquique, 29 de abril 2022.-



**WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**